

ADM 2134/16

PROCOLO DE ACUERDOS 2017

ACUERDO N° 654.- En la Provincia de San Luis, a VEINTITRÉS días del mes de OCTUBRE de DOS MIL DIECISIETE, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. LILIA ANA NOVILLO, MARTHA RAQUEL CORVALÁN y CARLOS ALBERTO COBO.-

DIJERON: Vista la presentación efectuada por el Lic. en Criminalística de la Tercera Circunscripción Judicial, Eduardo Gustavo Alonso, en la que se solicita el reconocimiento de gastos de movilidad con motivo de que por su función debe trasladarse en su vehículo particular para la realización de pericias fuera de los Edificios del Poder Judicial, y que en tal Circunscripción no se cuenta con móviles oficiales del Poder Judicial como en las otras Circunscripciones Judiciales, es pertinente receptar lo solicitado, dada la analogía con las disposiciones existentes respecto de los Oficiales Notificadores. Por ello;

ACORDARON: I) AUTORIZAR a la Delegación Contable de la Tercera Circunscripción Judicial a reintegrar los gastos de movilidad en que incurriere el Lic. en Criminalística Eduardo Gustavo Alonso, con motivo de los traslados que deba efectuar en su vehículo particular para la realización de pericias fuera de los Edificios del Poder Judicial, debiendo a tales fines presentar las facturas o tickets de combustible y demás documentación que acredite que el motivo del traslado se encuentra comprendido en la presente disposición.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.-

DC

